

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

2024

1. INTRODUCCIÓN

En su momento los factores de riesgo, en gran medida, eran asociados a hechos relacionados con desastres naturales y aspectos tecnológicos. Actualmente con la evolución del mundo y las nuevas tecnologías se han tenido que incorporar en los planes de tratamiento de riesgos otros factores como aquellos asociados al terrorismo, la inestabilidad política, las pandemias y los nuevos desarrollos que se han generado alrededor de los ciber-ataques. Esto deriva en la necesidad de estar en constante revisión de las nuevas amenazas, no solo en el entorno físico sino en el digital. Gracias a la incorporación de estos nuevos factores podemos comprender de manera integral los riesgos más relevantes para los activos de la información.

El análisis de riesgos asociados a los activos de información de la entidad, proporciona una comprensión efectiva y eficiente de los posibles daños o pérdidas a las que pueden estar expuestos y por ende a la afectación en su confidencialidad, disponibilidad e integridad. La gestión de riesgos es una forma efectiva de gestionar la seguridad de los activos de información de la UPME, así como de los procesos asociados a éstos, con el fin de garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. Para lograrlo se hace uso de instrumentos y herramientas que facilitan el tratamiento de los riesgos de seguridad de la información.

El plan de tratamientos de riesgos de seguridad debe estar alineado con el desarrollo progresivo de la UPME, también deberá estar enmarcado dentro de los diversos planes estratégicos de la entidad, fundamentalmente en la línea de acción de la gestión de la información.

Adicionalmente este plan está enfocado a la implementación de controles basados en las normas para mitigar los riesgos en el proceso de gestión tecnológica, se deberá también tener en cuenta los hallazgos de las auditorías que se realicen dentro de la UPME con el fin de que se realice el respectivo mantenimiento y seguimiento al plan y así alinearlos a los modelos de planeación y gestión del MINTIC.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y dar a conocer el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información, riesgos que fueron identificados dentro de los procesos internos y las diferentes dependencias de la UPME.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Gestionar de manera integral los riesgos a los que pueda estar expuesta la UPME en lo relacionado con la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, con el fin de propender por la protección de la integridad, confidencialidad, disponibilidad, privacidad y autenticidad de la información.

Fortalecer la cultura en la gestión de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, por parte de los colaboradores de la Entidad. (Funcionarios / Contratistas).

3. ALCANCE

Este plan establece las actividades definidas por la Entidad para la administración y gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, desde la definición del contexto estratégico, la identificación de los riesgos, su análisis, valoración y la formulación de acciones, para mitigarlos.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos definidos en este plan, aplican para la gestión de los Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital, asociados a todos los procesos existentes en la UPME.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los siguientes son términos y definiciones considerados importantes en el desarrollo del Plan de Tratamiento de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital:

- **Aceptación de riesgo:** Decisión de asumir un riesgo.
- **Activo de Información:** En relación con la seguridad y la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene o representa información pública que la entidad genere, obtenga, adquiera, transforme o controle.
- **Activo de Seguridad de la Información:** En el contexto de seguridad digital, son activos los elementos que utiliza la entidad para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información - TI, tecnologías de operación -TO.
- **Amenaza:** Es un ente o escenario interno o externo que puede hacer uso de una vulnerabilidad para generar un perjuicio o impacto negativo en la institución (materializar el riesgo).

- **Análisis de Riesgo:** Uso sistemático de la información para identificar fuentes y para estimar el riesgo (Guía ISO/IEC 73:2002).
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO/IEC 27000).
- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información no esté disponible ni sea revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** Propiedad de la información, que sea accesible y utilizable por solicitud de un usuario.
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso de comparar el riesgo estimado contra criterios dados, con el fin de determinar la importancia del riesgo.
- **Evento de seguridad de la información:** Situación u ocurrencia identificada en el estado de un sistema, servicio o red, indicando una posible violación de la seguridad de la información, política o falla en los controles, o una situación previamente desconocida que puede ser relevante para la seguridad de la entidad.
- **Gestión del riesgo:** Conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones para identificar, evaluar y controlar los riesgos de la entidad. Esto incluye el análisis y valoración de los activos, la identificación de amenazas a dichos activos y la evaluación de su vulnerabilidad ante esas amenazas.
- **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- **Incidente de seguridad de la información:** Un evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- **Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos de la entidad.
- **Plan de continuidad del negocio:** Plan orientado a permitir la continuación de las principales funciones misionales o del negocio en el caso de un evento imprevisto que las ponga en peligro. (ISO/IEC 27000).

- **Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).
- **Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades.
- **Riesgo:** Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso.
- **Riesgo Inherente:** Nivel de incertidumbre propio de cada actividad, sin la ejecución de ningún control.
- **Riesgo residual:** Nivel restante de riesgo después del tratamiento del riesgo.
- **Riesgos de Seguridad Digital:** Posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
- **Seguridad de la Información:** Preservación de la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información; además, puede involucrar otras propiedades tales como: autenticidad, trazabilidad, no repudio y fiabilidad. [NTC-ISO/IEC 17799:2006]
- **Sistema de gestión de la seguridad de la información SGSI:** Parte del sistema de gestión global, basado en un enfoque hacia los riesgos globales de un negocio, cuyo fin es establecer, implementar, operar, hacer seguimiento, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información.
- **Tratamiento del riesgo:** Proceso de selección e implementación de acciones de mejora que permita gestionar el riesgo.
- **Valoración del riesgo:** Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.
- **Vulnerabilidad:** Es una falencia o debilidad que puede estar presente en la tecnología, las personas o en las políticas y procedimientos.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El éxito de la administración y gestión de riesgos de Seguridad Digital depende del compromiso y la participación de la Alta dirección, funcionarios y contratistas de la entidad; por esto, es preciso identificar los actores que intervienen y sus responsabilidades de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a partir de la estructuración de las líneas de defensa que se presentan a continuación:



	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Definir y aprobar la política para la administración del riesgo Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento del plan estratégico Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad, gestión de los procesos y capacidades para prestar servicios. Monitorear el cumplimiento de la política de administración de riesgo de la entidad (Ver criterios diferenciales política de Control Interno - MIPG, componente evaluación de Riesgos).
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo). Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. Analizar la gestión del riesgo y aplicar las mejoras.
PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	Líderes de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a los procesos. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. Ejecutar y supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. Informar a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo. Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.
	Secretaría General Subdirectores (as) Jefes de Oficina Responsable de proyecto	
		<ul style="list-style-type: none"> Liderar y coordinar la implementación de las políticas de Seguridad de la Información, con la participación activa de las dependencias de la entidad. Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de Seguridad de la Información para nuevos sistemas de información o servicios informáticos.



	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
<p>SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</p>	<p>Oficial de Seguridad de la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a los recursos de información frente a las amenazas más importantes. ● Identificar las necesidades y recursos necesarios (tecnológicos, humanos, de capacitación, financieros, etc.) para el mantenimiento de la infraestructura de Seguridad de la Información. ● Identificar las necesidades de formación (capacitación y entrenamiento) del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y establecer un plan de capacitación para formar y entrenar a sus integrantes. ● Actuar como asesor en Seguridad de la Información para la entidad. ● Hacer seguimiento al comportamiento de los indicadores de gestión de la Seguridad de la Información que adopte el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. ● Realizar la evaluación del desempeño del SGSI ● Realizar la revisión y supervisión del SGSI ● Establecer un programa periódico (por lo menos una vez al año) de revisión de vulnerabilidades de la plataforma tecnológica de la entidad y coordinar los respectivos aseguramientos conforme los resultados de las mencionadas pruebas. ● Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el estado de la investigación y monitoreo de los incidentes de Seguridad de la Información, los resultados de las auditorías periódicas, la revisión y supervisión del SGSI. ● Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño iniciativas e informes periódicos del estado de Seguridad de la Información de la entidad. ● Identificar los organismos externos que ejerzan autoridad en lo relacionado con los aspectos de Seguridad de la Información e identificar los mecanismos de contacto respectivos. Al menos se debe identificar el contacto con las siguientes autoridades: Grupo Investigativo Delitos Informáticos (DEINF) de la DIJIN, Unidad de delitos Informáticos de la Fiscalía General de la Nación, COLCERT, CCOC, CCP, CSIRT. ● Identificar comunidades y grupos de interés relacionados con Seguridad de la Información que le permitan mantenerse actualizado y en contacto con expertos en los temas de Seguridad. ● Rendir ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño informes durante los primeros quince (15) días de cada trimestre, precisando el estado y avance de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y sus políticas. ● Definir el procedimiento para la Identificación y Valoración de Activos. ● Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de Seguridad Digital (Identificación, Análisis, Evaluación y Tratamiento). ● Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de Seguridad Digital y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.



	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos. • Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de Seguridad Digital.
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	Coordinadores GIT: Administrativa, Financiera, Servicio al Ciudadano, Gestión Documental, Talento Humano Responsable del proyecto Supervisores Comité de contratación Delegados de Riesgos en cada proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles bajo su responsabilidad y los temas a su cargo. • Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso. • Reportar los avances de la gestión del riesgo. • Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su proceso o responsabilidad. • Identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces • Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.
TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	Oficina de Control Interno o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría, orientación técnica, evaluación y seguimiento a la gestión del riesgo • Brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación (segunda línea de defensa) • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Pronunciarse sobre la pertinencia y efectividad de los controles • Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo



	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
		<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa • Señalar aquellos aspectos que consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de los objetivos y metas institucionales, en el marco de la evaluación independiente. • Identificar y alertar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios que pueden afectar la evaluación y el tratamiento del riesgo. ((Ver criterios diferenciales política de Control Interno - MIPG, componente evaluación de Riesgos).

De igual manera, la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces, realizará acompañamiento metodológico para la gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la UPME.

Por su parte, los líderes de proceso tienen la responsabilidad de delegar el (los) profesional(es) que se encargará(n) del monitoreo, reporte y socialización de los riesgos asociados con Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital en la Entidad.

Todos los servidores, serán responsables de ejecutar controles operativos en el día a día.

7. ACCIONES DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL 2024

Para el año 2024 dentro de la identificación, análisis y valoración de los riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital y acciones de tratamiento, se adelantarán las siguientes actividades:



ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	META	PRODUCTO	FECHA	
						INICIO	FIN
1	Revisión y/o actualización de la documentación para la Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.	Desarrollar las labores asociadas a la revisión, actualización y mejora continua de la Política, Metodología y Lineamientos para la gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.	Jefe de la OTI. Oficial de Seguridad de la Información. Líder del Dominio Seguridad de la AE.	100%	Política, procedimiento y metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.	01/02/24	30/12/24
2	Análisis de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.	Realizar el Análisis de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital para todos los procesos de la entidad. Identificación y evaluación de controles de los Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital. Valoración e identificación de los Riesgos Residuales de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.	Oficial de Seguridad de la Información. Todos los líderes o dueños de los procesos de la UPME	100%	Matriz de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.	01/02/24	30/11/24



ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	META	PRODUCTO	FECHA	
						INICIO	FIN
3	Definición de Planes de Tratamiento de los Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.	<p>Aceptación y aprobación de los riesgos identificados, y sus planes de tratamiento.</p> <p>Detectar riesgos fuera del nivel aceptable, para que los responsables de cada proceso generen un plan de tratamiento, (validar acciones preventivas, correctivas y de mejora.)</p>	<p>Oficial de Seguridad de la Información</p> <p>Profesional OTI Responsable de Seguridad de la Información</p> <p>Todos los líderes o dueños de los procesos de la UPME.</p>	100%	<p>Presentación Revisión, Aprobación y cargue en el SIGUEME de la matriz de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.</p> <p>Plan de Implementación de Controles Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.</p> <p>Actas del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.</p>	01/02/24	30/11/24



ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	META	PRODUCTO	FECHA	
						INICIO	FIN
4	Monitoreo, Revisión y Mejoramiento en la Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.	Seguimiento, medición, presentación de indicadores. Identificación de oportunidades de mejora, acorde con la implementación de los controles y los planes de tratamiento. Revisión y/o actualización de lineamientos en la Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital.	Oficial de Seguridad de la Información. Profesional OTI Responsable de Seguridad Informática. Todos los líderes o dueños de los procesos de la UPME.	100%	Informes de Monitoreo y Control. Actas del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.	01/02/24	30/11/24



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información, se aplicarán instrumentos que permitan la generación de reportes cualitativos y cuantitativos con una periodicidad trimestral, para ser socializados ante el Comité institucional de gestión y desempeño de manera semestral.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	No. Comité de Gestión y Desempeño de Aprobación	Observación o Motivo del Cambio
31/01/2021	1	Comité. No 3 del 27/01/2021	Actualización
16/06/2021	2	Comité. No.07 del 16/06/2021	<p>Identificación de mejora acorde con la metodología de riesgos emitida por Función Pública y lineamientos gubernamentales emitidos por MINTIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Replanteamiento de los Objetivos del Documento. • Ajustes a las definiciones • Roles y Responsabilidades <p>Replanteamiento de los roles que intervienen en la gestión de Riesgos de Seguridad Digital de la entidad y sus responsabilidades de acuerdo con los lineamientos establecidos en MIPG, se incluyó la estructuración de las líneas de defensa.</p> <p>Eliminación punto 7.1 Procedimiento para la gestión de riesgos en la UPME, se generará documento (Procedimiento o Metodología para la Gestión de Riesgos de Seguridad Digital en la entidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones del Plan. ● Actividad No.1 Replanteamiento de descripción, responsables y entregables de la Política de Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. ● Actividad No.2 Consolidación de actividades No.2 y No.3, dejando Actividad general: Análisis de Riesgos de Seguridad Digital.

Fecha	Versión	No. Comité de Gestión y Desempeño de Aprobación	Observación o Motivo del Cambio
			<ul style="list-style-type: none"> ● Actividad No.3 Redefinición de la actividad No.4 Monitoreo y revisión de la Gestión de Riesgos de Seguridad Digital. ● Seguimiento y evaluación al plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información. Se modificó el siguiente ítem: <ul style="list-style-type: none"> ● Adopción de la Política de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (Seguridad y Privacidad de la Información) de la UPME Inclusión de los siguientes ítems: - Seguimiento al Plan con una periodicidad trimestral Presentación de los avances en el Comité institucional de Gestión y Desempeño con una periodicidad semestral.
31/01/2022	1	Comité. No 02 del 31/01/2022	Aprobación Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2022.
30/01/2023	1	Comité. No 01 del 30/01/2023	Aprobación Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2023.
26/01/2024	1	Comité. No 1 del 26/01/2024	Aprobación Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2024.